

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 3808

Origen: Cámara Representantes - Mieres Visillac, José María

Análisis: Cada vez que se importe o se edite un nuevo texto de carácter técnico, deberán entregarse dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central (CODICEN), quien lo remitirá a la biblioteca del órgano desconcentrado que corresponda.

Título: TEXTOS TECNICOS. EDICION E IMPORTACION. OBLIGATORIEDAD ENTREGA CODICEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-05-1996	CRR	943/1996	Entrada a Cámara de Representantes.
07-05-1996	CRR	943/1996	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:2550 EDUCACIÓN Y CULTURA
07-05-1996	CRR	943/1996	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:6 Diario:2550
08-05-1996	CRR	943/1996	Recepción por parte de Div.Comisiones.
08-05-1996	CRR	943/1996	Se distribuye repartido. Rep.472/0 TEXTOS DE CARACTER TECNICOS. Se establece la obligación de entrar dos volúmenes de cada uno al CODICEN en ocasión de su importación o edición.
08-05-1996	CRR	943/1996	Div.Comisiones envía a la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
15-05-1996	CRR	943/1996	Se da cuenta en comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA Nro. de Acta: 33.
11-12-1996	CRR	943/1996	Tratamiento en comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA Nro. de Acta: 50. Se decide cursar nota al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Economía y Finanzas.
31-01-2000	CRR	943/1996	Div.Comisiones recibe de la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
31-01-2000	CRR	943/1996	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	943/1996	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:14 Diario:2859
03-03-2000	CRR	943/1996	Recepción por parte de Archivo. Folios: 20